

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo constitucional autónomo (Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) que tutela los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

En materia de acceso a la información, el actuar institucional se regula por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). La primera, establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar dicho derecho ante autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Por su parte, la LFTAIP, regula el derecho de acceso a la información y la transparencia en el ámbito federal, observando las estipulaciones previstas en la Constitución y en la LGTAIP, y estableciendo al INAI como responsable de garantizar no solo el derecho de acceso a la información, sino también el de protección de datos personales a nivel federal.

En materia de protección de datos personales, la actividad institucional se encuentra regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), en las cuales se establecen los principios y deberes para el correcto tratamiento de datos personales en posesión de: a) personas físicas y morales de carácter privado que en el desarrollo de sus actividades comerciales o de servicios utilicen datos personales; y b) sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

En adición a lo anterior, el INAI encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, y es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Archivos, lo cual se encuentra estipulado en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y Ley General de Archivos.

Para el cumplimiento del mandato constitucional y del marco normativo regulatorio referido, el INAI estableció como **Misión** garantizar en el Estado mexicano, los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Aunado a lo anterior, determinó como **Visión** el ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Para el cumplimiento de la Misión y la Visión institucionales, el INAI estableció cuatro **Objetivos Estratégicos**: 1) Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; 2) Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas; 3) Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales; y 4) Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el actuar del INAI se orientó a contribuir al cumplimiento de dichos objetivos estratégicos, por lo que los proyectos y acciones realizadas por sus 7 Ponencias, 5 Secretarías y 26 Direcciones Generales se encaminaron a garantizar, dar a conocer y promover el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos en el ámbito nacional e internacional. Por su parte, lo realizado por la Presidencia del INAI y el Órgano Interno de Control se enfocó en mantener un modelo institucional basado en resultados, así como a apoyar a la función pública y el mejoramiento de la gestión, respectivamente.

Dichas acciones, se realizaron en condiciones administrativas y operativas establecidas por el Pleno del INAI a partir del surgimiento de la pandemia SARS-COV 2 y sus variantes, por lo que este Instituto se ha adaptado para que la garantía y el ejercicio de los derechos humanos que tutela no se vean interrumpidos sino fortalecidos, lo cual se constata con micrositos como los denominados “COVID-19 Conocimiento Público Útil”, “Temas Relevantes. Conferencias de Prensa del Gobierno Federal” y “Datos Personales Seguros. COVID-19”, que tienen por objeto de brindar a la población en general, información clara y precisa sobre el tratamiento de información personal en el contexto mundial en el que nos encontramos.

Si bien la actividad institucional no fue suspendida en 2021, la ejecución de diversas acciones se vio obstruida por la pandemia, no obstante, el INAI se mantiene constante en la adecuación e implementación de proyectos y programas que le permitan avanzar y cumplir con su labor hacia la sociedad, sin menoscabar el cuidado y salud de su personal.

De esta forma, las actividades realizadas alcanzaron importantes logros, de los que se destacan la elaboración y aprobación del Programa Institucional 2021-2024, que determina los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores que las unidades administrativas observarán para generar valor agregado al desempeño institucional en el corto y mediano plazo, y para consolidar la Misión y la Visión del Instituto.

De igual manera, se impulsaron acciones tendientes a promover la cultura de la transparencia con los sujetos obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, de las cuales se derivó un Convenio de colaboración entre la SCJN-CJF y el INAI, para fortalecer el intercambio de experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, se realizó el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a nivel federal 2021, y se dio continuidad a la Política en materia de Transparencia Proactiva, mediante la entrega de reconocimientos y menciones especiales a prácticas destacadas de la APF.

En materia de datos personales en posesión de particulares, 192 procedimientos de investigación se llevaron a cabo en 90 días hábiles o menos, y se admitieron 544 denuncias en cinco días hábiles o menos. En el ámbito público, se aplicó la Encuesta sobre el apartado de datos personales (artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público), que arrojó la radiografía sobre el nivel de cumplimiento de 555 sujetos obligados del ámbito federal.

Por otra parte, el Instituto continuó capacitando y especializando tanto a su personal como a los sujetos obligados y regulados, en las modalidades presencial y a distancia, lo cual repercute en mayor garantía y ejercicio de los derechos antes referidos.

De igual manera, y a efecto de fomentar el respeto y dignidad de las personas, se desarrollaron proyectos especiales como el denominado "Observatorio de Resoluciones en materia de acceso a la información con perspectiva de género" y el estudio "Corrupción y sus impactos en clave de perspectiva de género", que tienen por fin continuar con la contribución al fomento de una cultura que incorpore la perspectiva de género y la equidad.

A nivel internacional el INAI se fortaleció, pues en materia de acceso a la información preside la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), ostenta la Presidencia de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC) y ocupa la vicepresidencia de la Red por la Integridad. En lo que se refiere al derecho a la protección de datos personales, lidera la Asamblea Global de Privacidad (GPA). De esta forma su participación y liderazgo en las principales redes internacionales y regionales en ambas materias, le ha permitido constituirse como un órgano garante independiente, especializado y profesional en la protección, promoción y garantía de los derechos que tutela.

A nivel nacional, como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, el INAI realizó múltiples actividades de vinculación, coordinación y colaboración con entidades federativas; foros nacionales y regionales; conversatorios, seminarios de vinculación entre sistemas, firma de Convenios, entre otros; además que propició el cumplimiento y desarrollo de los Programas Nacionales PRONADATOS y PROTAL.

En razón de lo anterior, el INAI integra una amplia red de colaboración que atiende la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y temas afines que incluyen a la labor de combate a la corrupción y el desarrollo de sistemas de archivo y consulta que permitan a las y los ciudadanos una mayor claridad en las acciones, propuestas, esquemas de colaboración, seguimiento de resultados, evaluaciones e información generada. De esta manera, el INAI ha logrado avanzar en diversos rubros, permitiendo encontrar en la Gestión para Resultados (GpR) las herramientas indispensables para dar valor sustantivo a las acciones y al cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos, pudiendo dar seguimiento estratégico a los compromisos presupuestarios, a las tareas sustantivas de la Institución y a aquellos requerimientos que dan luz a la posibilidad de mejora continua.

La ejecución de las acciones enunciadas, así como el conjunto de leyes y normas que regulan el actuar institucional, han permitido al INAI garantizar y tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como promover una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de los datos personales. Con ello, se contribuye al Eje General del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024: Justicia y Estado de Derecho, el cual promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano; en particular, la estrategia 1.2.4 Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de una ciudadanía participativa y solidaria.